09/11/2023

El Supremo confirma las condenas contra los gigantes del transporte en el cártel de los camiones



Las marcas implicadas deberán pagar indemnizaciones por

El Tribunal Supremo ha rechazado los recursos presentados por las **marcas participantes en el cártel de los camiones**, confirmando las condenas que les obligan a indemnizar a los clientes que tuvieron que hacer frente al aumentos de precios acordados -ilegal y previamente- por los

Las marcas **Man, Daimler e Iveco** intentaron impugnar las sentencias que las culpaban como miembros del cártel de camiones, pero el alto tribunal ha inadmitido recientemente sus reclamaciones, dando la razón a sus denunciantes: Kartin SL., Dorado Serafin, Transportes Arangunde SL, Grunavi SL, Blanco Ruben, JA Aragunde y Áridos de Mendo, todos ellos

En conjunto, las marcas implicadas deberán pagar **indemnizaciones por un total de 149.941,44** que incluyen la devolución de los sobreprecios, así como los intereses acumulados desde la compra del vehículo hasta la emisión de la sentencia en primera instancia.

El cártel había sido denunciado por la Unión Europea

El cártel de los camiones, confirmado por la Unión Europea, involucró a fabricantes prominentes como MAN, Daimler, Iveco, Volvo/Renault y DAF. Estas compañías **acordaron precios y sobrecargaron a los clientes ilegalmente**. Una infracción que se extendió por todo el Espacio Económico Europeo desde el 17 de enero de 1997 hasta el 18 de enero de 2011.

Según relató en su día la Unión Europea, la infracción llevada a cabo por estas empresas **acuerdos colusorios** sobre la fijación de precios y los incrementos de los precios brutos de los camiones en el Espacio Económico Europeo; y el calendario y la repercusión de los costes para la introducción de tecnologías de emisiones en el caso de los camiones medios y pesados exigida por las normas EURO 3 a 6″.

Fuente: Economist & Jurist

LINK DE LA NOTICIA